

Viernes, 19 de julio de 2019

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre la semana del 13 al 19 de julio de 2019, son las siguientes:

- El 13 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 129-2019-MDCH, norma que aprueba el beneficio tributario denominado “Felices Fiestas Patrias” en el Distrito de Chaclacayo.

Los beneficios consisten en: (i) la condonación del 100% de los reajustes e intereses moratorios de deudas fraccionadas, impuesto predial y arbitrios municipales, previo pago de la 1° y 2° cuota del Impuesto Predial del Ejercicio 2019; (ii) condonación del 100% de las multas tributarias por omisión o subvaluación por declaración jurada o determinadas en un proceso de fiscalización; (iii) descuento del 50% en reajustes e intereses moratorios por pagos fraccionados; (iv) descuento del 30% de la deuda por arbitrios de predios destinados a casa habitación; y, (v) descuento del 20% de la deuda por arbitrios de predios destinados a otros usos.

La vigencia de la Ordenanza N° 129-2019-MDCH culmina el 31 de julio de 2019.

- El 13 de julio de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 008-2019-MDL, el cual modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Distrital de Lince, adecuando los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento.
- El 13 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 015-2019/MDPN, norma que establece beneficios para el pago de multas administrativas en el Distrito de Punta Negra.

Los beneficios consisten en: (i) descuentos del 90% de las multas impuestas desde el año 2015 al año 2016; (ii) 70% de las multas impuestas desde el año 2017 al año 2018; y, (iii) 50% de las multas impuestas desde el 1° de enero al 30 de junio de 2019, así como el descuento del 100% de costos y costas por multas impuestas en cualquier año.

Asimismo, establece los siguientes descuentos por multas administrativas provenientes de infracciones relacionadas con urbanismo: (i) para multas hasta las 2 UIT, 90% en las multas impuestas desde el año 2015 al año 2016, 80% de las multas impuestas desde el año 2017 al año 2018 y 40% de las multas impuestas desde el 1° de enero al 30 de junio de 2019; (ii) para multas mayores a las 2 UIT, 80% en las multas impuestas desde el año 2015 al año 2016, 60% de las multas impuestas desde el año 2017 al año 2018 y 50% de las multas impuestas desde el

INFORMATIVO MUNICIPAL

1° de enero al 30 de junio de 2019; y, (iii) 100% de costos y costas por multas de cualquier monto impuestas en cualquier año.

La vigencia de la Ordenanza N° 015-2019/MDPN culmina el 31 de julio de 2019.

- El 13 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 387-MDSM, norma que establece beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias en el Distrito de San Miguel.

Los beneficios para obligaciones tributarias consisten en la condonación del 50% del total de deudas por arbitrios anteriores al 31 de diciembre de 2014 y del 100% de los gastos y costas procesales provenientes de los procedimientos de cobranza coactiva de dichas deudas.

Los beneficios para multas administrativas consisten en: (i) el descuento del 80% en multas impuestas antes del 31 de diciembre de 2014, 60% en multas impuestas en los años 2015 y 2016, 50% en multas impuestas en los años 2017 y 2018; (ii) para personas jurídicas, propietarios de predios, que hayan ejecutado en sus viviendas, demoliciones, obra nueva, ampliaciones y/o remodelaciones, sin autorización municipal se aplicará un descuento del 70% en multas impuestas antes del 31 de diciembre de 2014, 50% en multas impuestas en los años 2015 y 2016 y 40% en multas impuestas en los años 2017 y 2018; y, (iii) condonación del 100% de intereses para toda multa que haya excedido el plazo de siete (7) días de notificada.

La vigencia de la Ordenanza N° 387-MDSM culmina el 31 de julio de 2019.

- El 14 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 477-MDSMP, norma que establece beneficios extraordinarios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del Distrito de San Martín de Porres.

Los beneficios consisten en: (i) condonación del 100% de los intereses moratorios y descuentos respectivos para las deudas por arbitrios, siempre que se realice el pago parcial o total del impuesto predial y arbitrios de periodos anteriores hasta el 2019; (ii) las multas tributarias tendrán un descuento del 100% de la deuda insoluble e intereses moratorios, siempre y cuando se cancele la totalidad de la deuda de impuesto predial y/o arbitrios acotados al mismo periodo de afectación de la sanción; y, (iii) las multas administrativas aplicadas con anterioridad a la vigencia de la ordenanza, podrán cancelarse con el descuento de hasta el 99% durante la vigencia de la ordenanza, incluso en etapa de procedimiento de cobranza coactiva.

- El 15 de julio de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 017-2019/MDA, norma que proroga hasta el 31 de julio la vigencia de la Ordenanza N° 499-MDA, la cual establece beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de Ate.

INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 16 de julio de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 006-2019-MVMT del 10 de julio de 2019, norma que aprueba la prórroga, hasta el 31 de julio de 2019, de la Ordenanza Municipal N° 270-2019/MVMT, mediante la cual se estableció el beneficio por regularización de declaración jurada y amnistía de deudas tributarias y no tributarias en el Distrito de Villa María del Triunfo.
- El 18 de julio de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 004-2019/MDL, norma que aprueba el reglamento para el pago de deuda tributaria y no tributaria con obras, bienes y/o servicios en la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica.
- El 18 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 016-2019-MPMN, norma que aprueba los procedimientos administrativos estandarizados de Licencia de Funcionamiento en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
- El 19 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 408-2019-MDA, norma que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - R.A.S.A. y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones C.U.I.S. de la Municipalidad Distrital de Ancón.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.